



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH -PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2010-MPC
Casma, 02 de Junio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Junio del 2010, el Pedido del Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, a través del cual solicita se modifique la conformación del equipo técnico encargado de realizar estudios de costos de los derechos administrativos elaborar la propuesta del nuevo en el del nuevo TUPA; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 36.1 del Artículo 36° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo general, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismo s que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, es el documento de gestión pública que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda una entidad pública. Este documento debe estar a disposición de los ciudadanos de acuerdo a la Ley, a fin de que éstos puedan hacer gestiones que consideren pertinentes en igualdad de condiciones y con suficiente información;

Que, el Artículo 38° de la misma Ley, establece que el TUPA se aprueba por Ordenanza Municipal, para el caso de municipalidades, las mismas que se encuentran obligadas a publicar el integro del mismo, cada 2 (dos) años;

Que, el actual TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado mediante las Ordenanzas Municipales N° 002-2002-MPC y N° 029-2007-MPC, se encuentra desfasado y no concuerda con la normatividad municipal vigente, por lo que es necesario emitir y publicar un nuevo TUPA;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 063-2010-MPC de fecha 14 de Abril del presente año, se conforma el equipo técnico de trabajo, encargado de proponer la sustentación legal y técnica de los procedimientos administrativos vigentes y elaborar la propuesta del nuevo TUPA;

Que, existiendo la necesidad de dar mayor efectividad al trabajo que viene realizando el precitado equipo técnico a fin de acelerar los resultados de la propuesta del nuevo TUPA; y a sugerencia del Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, quien la preside, se justifica integrar a dicho equipo a personal técnico y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH -PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

no 005
Cuarto

profesional capacitado que puedan aportar al trabajo que vienen realizando, considerando por esta razón modificar el Acuerdo de Concejo N° 063-2010-MPC, incorporando para dicho efecto a este equipo, en calidad de miembros, al Gerente de Gestión Urbana y Rural, al Gerente de Rentas, al Jefe de la Unidad de Contabilidad y al Jefe de la Unidad de Comercialización y Policía Municipal, en ;

Que, de conformidad a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 8 y 9 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", y estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 063-2010-MPC de fecha 14 de Abril del presente año, mediante el cual se conforma el equipo técnico de trabajo, encargado de proponer la sustentación legal y técnica de los procedimientos administrativos vigentes y elaborar la propuesta del nuevo TUPA municipal, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática, quien lo presidirá.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro.
- Gerente de Administración y Finanzas, miembro.
- Gerente de Gestión Urbana y Rural, miembro.
- Gerente de Rentas, miembro.
- Jefe de la Unidad de Contabilidad, miembro.
- Jefe de la Unidad de Comercialización y Policía Municipal, miembro.

Encargando su cumplimiento bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Quedando todo lo demás subsistente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pájuelo
ALCALDE

